



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA EJECUTIVA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

VISTOS: el Informe N° D000052-2021-IRTP-GTV de fecha 26.04.2021 presentado por el señor Jesús Antonio Solari Díaz – Gerente de Televisión y Jefe (e) de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, el Proveído N°D001199-2021-IRTP-GG del 28.04.2021 emitido por la Gerencia General y Proveído N°D000143-2021-IRTP-PE del 29.04.2021.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo N° 003-03-2020-CD/IRTP del 12 de febrero de 2020, se designó al señor Jesús Antonio Solari Díaz en el cargo de confianza de Gerente de Televisión, a partir del 17 de febrero de 2020;

Que, el señor Jesús Antonio Solari Díaz mediante el informe del visto, comunicó que hará uso de siete (07) días de goce físico vacacional, del 03 al 09 de mayo del año en curso;

Que, con la finalidad de mantener una adecuada gestión en la Gerencia de Televisión, resulta necesario encargar las funciones a un funcionario o servidor del IRTP;

Que, mediante Proveído N° D001199-2021-IRTP-GG de fecha 28 de abril de 2021, la Gerencia General manifestó su propuesta para que el encargo sea asumido por el señor Renzo Antonio Mazzei Mancesidor – Gerente de Prensa;

Que, el numeral 6.3.1 de la Directiva N° 002-2002-IRTP “Normas para los Movimientos del Personal” prescribe que los encargos se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva, para lo cual, el personal propuesto debe reunir los requisitos del perfil del puesto materia de encargo, conforme lo dispuesto por el literal b) del numeral 6.3.3 de la Directiva citada;

Que, conforme a lo señalado en el literal c) del numeral 6.3.3 de la citada Directiva, los encargos son excepcionales y temporales con una vigencia que no excederá el ejercicio presupuestal en el que se produjo el encargo;

Que, el Área de Administración de Personal efectuó la evaluación del perfil del puesto respecto al señor Renzo Antonio Mazzei Mancesidor, quien cumple los requisitos mínimos para desempeñar las funciones de dicho cargo;

Que, esta Presidencia Ejecutiva encuentra conforme la propuesta de la Gerencia General, por lo que corresponde formalizar el encargo;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Administración y del Área de Administración de Personal, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado y modificado por Decretos Supremos N°056-2001-ED y N°006-2018-MC, respectivamente;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: Q004YIS



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA EJECUTIVA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorizar el encargo de funciones de Gerente de Televisión al señor **Renzo Antonio Mazzei Mancesidor**, Gerente de Prensa, del 03 al 09 de mayo de 2021, otorgándole las facultades de representación que correspondan al cargo.

Artículo 2°. - Encargar a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Documento firmado digitalmente

**«EDUARDO FERNANDO GUZMAN ITURBE»
«PRESIDENTE EJECUTIVO»
I.R.T.P.**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **Q004YIS**